



DECRETO N° 2225 /

CHIGUAYANTE, 14 SET. 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2134 de fecha 8 de septiembre de 2016; conforme lo ordena el artículo 62 de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°2134 de fecha 8 de septiembre de 2016, en el sentido siguiente:

Donde Dice: 1. Apruébese el pago de las siguientes facturas:

Debe Decir: 1. Ordénese el pago de las siguientes facturas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Interesados

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 14 SET. 2016... HORAS 16:35
PROCEDENCIA... Alcaldesa...
FIRMA... 14 SET. 2016


ILLUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN JURÍDICA
CHIGUAYANTE